

REGLAMENTO DE IDIOMAS



**Universidad
de Santander**
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación **UDES**

COMITÉ RECTORAL

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General

LIGIA SOLANO GUTIÉRREZ
Vicerrectora de Docencia

CÉSAR SERRANO NOVOA
Vicerrector de Investigaciones

JORGE ALBERTO JARAMILLO PÉREZ
Vicerrector de Extensión

OMAIRA NELLY BUITRAGO BOHÓRQUEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

MAYRA VARGAS BUITRAGO
Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Egresados

ANA FRANCISCA MARTÍNEZ QUINTERO
Directora de Bienestar Universitario

GLADYS YOLANDA LIZARAZO SALCEDO
Directora de Posgrados

SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO
Directora de Relaciones Internacionales

LUIS EMILIO ROJAS PABÓN
Director de Planeación y Calidad Académica

GLORIA LILIANA OSORIO AVENDAÑO
Directora Administrativa

FREDY BAYONA ARENAS
Director Financiero

CONSEJO ACADÉMICO

JAIME RESTREPO CUARTAS

Rector General

WILLIAM REYES SERPA

Decano Facultad de Ciencias de la Salud

JOSÉ ANTONIO DELGADO MONROY

Decano Facultad de Ingenierías

JEFFREY GUEVARA NARANJO

*Decano Facultad de Ciencias Administrativas,
Económicas y Contables*

JAIME ENRIQUE PUENTES TORRADO

Decano Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

FABIOLA CECILIA AGUILAR GALVIS

*Decana Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y
Naturales*

FERNANDO ACEBEDO SERRANO

Decano Facultad de Ciencias Agropecuarias

JORGE ENRIQUE CHACÓN AFANADOR

*Decano Facultad de Ciencias Sociales, Humanas y
Educación*

GERMÁN AUGUSTO QUINTERO DUARTE

*Decano Facultad de Comunicaciones, Artes y
Diseño*

RAÚL BUENO MARTÍNEZ

Director Centro de Estudios Tecnológicos

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Secretario General

LIGIA SOLANO GUTIÉRREZ

Vicerrectora de Docencia

CÉSAR SERRANO NOVOA

Vicerrector de Investigaciones

JORGE ALBERTO JARAMILLO PÉREZ

Vicerrector de Extensión

OMAIRA NELLY BUITRAGO BOHÓRQUEZ

Vicerrectora Administrativa y Financiera

MAYRA VARGAS BUITRAGO

Vicerrectora de Asuntos Estudiantiles y Egresados

ANA FRANCISCA MARTÍNEZ QUINTERO

Directora de Bienestar Universitario

GLADYS YOLANDA LIZARAZO SALCEDO

Directora de Posgrados

SUSAN MARGARITA BENAVIDES

TRUJILLO

Directora de Relaciones Internacionales

GLORIA LILIANA OSORIO AVENDAÑO

Directora Administrativa

LUIS EMILIO ROJAS PABÓN

Director de Planeación y Calidad Académica

FREDY BAYONA ARENAS

Director Financiero

GLORIA AMPARO ORREGO AGUDELO

*Profesora Investigadora – Representante de los
Profesores*

LUCY GUERRERO

Directora Campus Virtual

EQUIPO DE TRABAJO

REGLAMENTO DE IDIOMAS

LIGIA SOLANO GUTIÉRREZ

Vicerrectora de Docencia

SUSAN MARGARITA BENAVIDES TRUJILLO

Directora de Relaciones Internacionales

JEFFREY GUEVARA NARANJO

*Decano Facultad de Ciencias Administrativas,
Económicas y Contables*

HÉCTOR NAIN BAYONA ARENAS

*Interventor Convenio Universidad de
Santander - Pearson*

HOLGUER PÉREZ PABÓN

Director Admisiones y Registro

VALESKA LEÓN CORRALES

*Directora Académica Centro de Idiomas
Universidad de Santander - Pearson*

CONTENIDO

CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO No. 12A.	7
TÍTULO I. GENERALIDADES.	7
CAPÍTULO 1°. Del currículo.	7
CAPÍTULO 2°. De la modalidad y metodología.	8
CAPÍTULO 3°. De las competencias.	9
CAPÍTULO 4°. Del plan de estudios y rutas de aprendizaje.	12
CAPÍTULO 5°. De los cursos.	17
CAPÍTULO 6°. Del período académico.	18
TÍTULO II. DEL INGRESO.	19
CAPÍTULO 1°. Del Examen de clasificación.	19
CAPÍTULO 2°. De las matrículas.	19
CAPÍTULO 3°. De las reservas del pago de la matrícula.	20
CAPÍTULO 4°. De la readmisión.	20
CAPÍTULO 5°. Del inicio de los cursos.	20
TÍTULO III. DE LA PERMANENCIA.	21
CAPÍTULO 1°. Inclusiones y cancelaciones de cursos.	21
CAPÍTULO 2°. De la asistencia a clases.	21
TÍTULO IV. DE LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO.	22
CAPÍTULO 1°. De las tutorías.	22
TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN.	22
CAPÍTULO 1°. De las evaluaciones, de las calificaciones y de la aprobación de los cursos.	22
CAPÍTULO 2°. De las evaluaciones supletorias.	26

CAPÍTULO 3°. De la revisión y recalificación.	27
TÍTULO VI. DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PETICIONES.	28
CAPÍTULO 1°. De los derechos.	28
CAPÍTULO 2°. De los deberes.	29
CAPÍTULO 3°. De las peticiones.	30
CAPÍTULO 4°. De los estímulos académicos.	31
TÍTULO VII. DEL EGRESO.	31
CAPÍTULO 1°. De la finalización de los cursos de inglés.	31
CAPÍTULO 2°. De la finalización de los cursos electivos.	31
TÍTULO VIII. DEL RÉGIMEN ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO.	32
CAPÍTULO 1°. De los procedimientos disciplinarios.	32

CONSEJO ACADÉMICO ACUERDO No. 12A

Por medio del cual se aprueba el Reglamento de Idiomas de pregrado

El Consejo Académico de la Universidad de Santander en uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento Académico estudiantil de la Universidad en su artículo 23 establece que todo estudiante debe matricular y aprobar los niveles establecidos en su plan de estudios, en concordancia con el Reglamento de Idiomas, como un requisito para obtener su título profesional.

Que en la Política de Internacionalización de la Universidad se han diseñado unas estratégicas para movilidad, dentro de las cuales está la de bilingüismo, que permite el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales, así como el mejoramiento de los procesos de aprendizaje de una segunda lengua.

Que la oficina de Relaciones Nacionales e Internacionales conjuntamente con el Centro de Idiomas han presentado a este Consejo una propuesta de Reglamento, que regule todas las actividades del proceso de aprendizaje de los idiomas en la Universidad.

Que este Consejo estudió la propuesta y la ajustó a las necesidades y normas establecidas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Reglamento de Idiomas en los siguientes términos:

TÍTULO I. GENERALIDADES

CAPÍTULO 1°. Del currículo

Artículo 1°. Del currículo: El programa de inglés del Centro de Idiomas de la Universidad de Santander en alianza con Pearson Educación de Colombia, tiene como base los principios del Enfoque Comunicativo para la enseñanza y el aprendizaje de la lengua extranjera lo cual está de acuerdo con el Decreto 3870 del 2 de noviembre de 2006 y el Decreto 4904 del 16 de noviembre de 2009. El programa adopta el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL) como el sistema de referencia para los procesos de aprendizaje, enseñanza y evaluación de idiomas extranjeros adelantados en Colombia.

El currículo del Centro de Idiomas tiene en cuenta lo siguiente:

1. Los fundamentos de psicología cognitiva planteados por Bruner y Piaget en cuanto al papel del estudiante como un agente en su proceso de aprendizaje y en su relación con el entorno.
2. Los lineamientos de la psicología humanista en cuanto a la concepción del desarrollo de la persona como un ser integral en ambientes educativos.
3. Los conceptos de la teoría de interacción social planteados por Vygotsky y Feuerstein en relación con la naturaleza dinámica de la interrelación entre los agentes y el entorno.
4. Los docentes, estudiantes, tareas y contextos como elementos claves en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
5. El enfoque comunicativo en el aprendizaje de las lenguas extranjeras como vía de interacción.

6. La autonomía como la capacidad individual de los participantes para asumir su propio proceso formativo.
7. La interculturalidad entendida como un nuevo paradigma en el que se hable de un valor neutral, en el que los estudiantes adquieran la capacidad de analizar comprender y criticar constructivamente la cultura extranjera a partir de una valoración de la propia.
8. El uso de las tecnologías como una herramienta que facilita el desarrollo de las clases y para beneficio propio de los estudiantes como elemento de apoyo en el aprendizaje autónomo.
9. Las estrategias de aprendizaje directas e indirectas propuestas por Oxford (1990). Estrategias directas: de memoria, cognitivas y de compensación.

Estrategias indirectas: metacognitivas y afectivas.

Parágrafo: El documento completo del Currículo del Centro de Idiomas hace parte integral del presente reglamento.

CAPÍTULO 2°. De la modalidad y metodología.

Artículo 2°. De la modalidad presencial y semi-presencial de los cursos de inglés:

Los cursos de inglés podrán realizarse en las siguientes modalidades:

1. **Modalidad presencial:** se entiende por modalidad presencial aquella en la que los estudiantes asisten a las clases programadas por el Centro de Idiomas en el horario y salón asignado por la Universidad.
2. **Modalidad semi-presencial:** se entiende por modalidad semi-presencial aquella en la que los estudiantes realizan las actividades en la plataforma virtual,

participan en las sesiones de video chat y asisten a cuatro sesiones presenciales, cada una de dos horas programadas por el Centro de Idiomas.

Parágrafo primero: Los estudiantes que les corresponde la modalidad presencial no podrán optar por los cursos en la modalidad semi-presencial.

Parágrafo segundo: Los estudiantes de la modalidad semi-presencial, voluntariamente podrán optar por el curso en la modalidad presencial, para lo cual deberán cumplir con los requerimientos establecidos para tal fin y realizar el número de cursos establecidos para el programa académico correspondiente. Una vez haya sido aprobado el cambio de modalidad, éste no se podrá revertir.

Artículo 3°. El programa presencial de inglés tiene una intensidad de 784 horas de las cuales 400 son de acompañamiento directo con el docente y 384 corresponden al trabajo independiente del estudiante. Cada nivel comprende 98 horas, 50 de instrucción con el profesor y 48 de trabajo independiente. Al final del programa presencial los estudiantes tendrán un nivel intermedio alto (B2) según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Artículo 4°. El programa semi-presencial de inglés tiene una intensidad de 500 horas. Cada nivel comprende 100 horas de instrucción y práctica. Al final del programa semi-presencial los estudiantes tendrán un nivel intermedio (B2) según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

Artículo 5°. De la modalidad de otros idiomas: Los cursos electivos de francés y portugués se ofertarán únicamente en la modalidad presencial.

Artículo 6°. De la metodología:

1. El programa del Centro de Idiomas de la Universidad de Santander-Pearson en la modalidad presencial asume un enfoque integrador para el aprendizaje de una lengua extranjera en el cual se pueden utilizar principios de distintas metodologías para alcanzar los objetivos acordados en relación con el desarrollo de la competencia comunicativa. Dentro de este marco se debe tener en cuenta que la noción de competencia comunicativa incluye la competencia organizativa y la competencia pragmática.

Como parte de la estrategia metodológica del programa de inglés, los estudiantes también tendrán la oportunidad de acceder a la plataforma MyEnglishLab como apoyo a las clases presenciales. En esta plataforma podrán realizar diferentes actividades para reforzar las cuatro habilidades del lenguaje. Así mismo, los estudiantes podrán hacer uso del internet como una herramienta adicional que les ofrece más oportunidades de práctica y acceso al uso real y cotidiano del idioma extranjero. De igual manera, todas las habilidades y componentes que hacen parte de la competencia gramatical se presentarán a través de funciones comunicativas y de la implementación de diferentes actividades audiovisuales encaminadas a mejorar la precisión, fluidez y expresión escrita.

El docente actuará como guía y facilitador en el proceso de construcción del conocimiento de sus alumnos. Su compromiso consiste en crear una atmósfera cómoda y propicia dentro del salón de clase con el fin de facilitar y encausar el proceso de aprendizaje de los estudiantes, y de esta forma generar un clima de confianza que permita a los aprendices interactuar con naturalidad y espontaneidad. Así mismo, el docente estará en libertad de implementar actividades y dinámicas según su criterio y de acuerdo con las necesidades de los estudiantes y hacer uso de la sala de idiomas (iroom) espacio donde podrá

utilizar la tecnología como instrumento para el desarrollo de las clases de inglés como lengua extranjera.

2. El programa de inglés del Centro de Idiomas de la Universidad de Santander-Pearson en la modalidad semi-presencial - Longman English Interactive Online (LEIO)- es un programa de inglés, interactivo que promueve el desarrollo de las habilidades de escucha, lectura, conversación y producción escrita. Este curso es en línea y pero se realizan cuatro (4) sesiones presenciales de dos horas cada una. Los estudiantes acceden a la plataforma con una clave que les permite desarrollar las actividades, contando siempre con soporte técnico para recibir ayuda en caso de tener problemas con el ingreso al curso, y guía académica de un tutor especializado que dará soporte académico y hará seguimiento permanente al desarrollo de las tareas y progreso de los estudiantes.

El programa brinda instrucción y práctica en gramática, expresión oral, comprensión oral, vocabulario, pronunciación, lectura y escritura. Con Longman English Interactive Online, los estudiantes trabajan con videos, audio, animaciones y actividades prácticas.

Es importante acotar que estos programas se encuentran certificados por Edexcel – ente internacional que valida la calidad de los procesos que se llevan a cabo al interior de los cursos de programas de formación en lengua que ofrece Pearson Colombia en el ámbito nacional.

CAPÍTULO 3°. De las competencias.

Artículo 7°. De las competencias: Los programas del Centro de Idiomas tienen como objetivo principal desarrollar en los estudiantes la competencia comunicativa que le permita establecer una comunicación efectiva en una lengua extranjera.

Los descriptores por habilidad por cada ciclo de acuerdo con en el Marco Común Europeo, se describen de la siguiente manera:

A1		
COMPRESIÓN	Comprensión auditiva	Se familiariza con la pronunciación de nuevos sonidos. Comprende y reconoce palabras, frases y oraciones de uso cotidiano en discursos breves claros y sencillos que hacen referencia a sí mismo, su familia y su entorno.
	Comprensión de lectura	Reconoce y relaciona oraciones simples de acuerdo con el tema visto. Lee y comprende textos sencillos que le permiten extraer información específica contenida en ellos como frases, palabras y oraciones que se refieren a él mismo, a su ambiente familiar, sus amigos y sus hábitos.
EXPRESIÓN ORAL	Interacción oral	Se comunica de forma elemental con su interlocutor en conversaciones cortas formales o informales, siempre y cuando sea pausadamente. Pregunta y responde en situaciones habituales. Expresa sentimientos, sugiere y manifiesta acuerdo o desacuerdo en conversaciones que hacen referencia a sus intereses y necesidades.
	Expresión Oral	Relaciona y usa expresiones cotidianas para describir su entorno, describirse a sí mismo y a los demás utilizando estructuras básicas en contexto.
EXPRESIÓN ESCRITA	Expresión Escrita	Escribe palabras y expresiones sencillas de uso frecuente. Produce oraciones elementales acerca de información personal, la familia, el lugar donde vive, los vecinos, el barrio y describe la rutina diaria, escribe postales cortas y diligencia formularios con información personal. Puede hacer descripciones breves en presente, pasado y futuro.

A2		
COMPRESIÓN	Comprensión auditiva	Comprende frases y expresiones relacionadas con información personal y familiar, compras, lugar de residencia y empleo, si el discurso está articulado con lentitud. Entiende la idea principal en declaraciones y mensajes breves cortos y sencillos. Identifica generalmente el tema que se discute siempre y cuando se desarrolle con claridad. Comprende instrucciones sencillas relativas a cómo desplazarse a pie o en transporte público.
	Comprensión de lectura	Comprende textos breves y sencillos sobre asuntos cotidianos con vocabulario de uso frecuente o relacionado con el trabajo. Lee cartas sencillas y faxes de uso habitual como formularios, pedidos y cartas de confirmación sobre temas cotidianos. Encuentra información específica en anuncios, prospectos, catálogos, artículos breves de periódicos, menús, listados y horarios.
EXPRESIÓN ORAL	Interacción oral	Participa en conversaciones con razonable fluidez en situaciones estructuradas. Se desenvuelve en intercambios de información sencillos sociales muy breves aunque se le dificulte sostener la conversación por sí mismo. Plantea y contesta preguntas sobre temas cotidianos en situaciones predecibles de la vida diaria. Utiliza fórmulas de cortesía sencilla y cotidiana para interactuar con las personas. Realiza invitaciones y sugerencias y responde a las que se le hacen. Se hace entender en una entrevista.
	Expresión oral	Sabe hacer una descripción o presentación sencilla de personas, condiciones de vida o trabajo, actividades diarias y preferencias personales. Narra historias mediante una relación sencilla de elementos. Describe planes y actividades del pasado y experiencias personales. Realiza presentaciones breves, básicas y detalladas sobre asuntos cotidianos.
EXPRESIÓN ESCRITA	Expresión escrita	Escribe una serie de mensajes y notas breves y sencillas sobre asuntos cotidianos utilizando conectores como y, pero, porque, entonces. Redacta cartas personales simples relacionadas con su entorno. Hace descripciones sencillas de hechos, actividades pasadas y experiencias personales y planes futuros.

B 1		
COMPRESIÓN	Comprensión Auditiva	Comprende las ideas principales de los boletines informativos de radio y de programas de TV sobre temas de actualidad o de asuntos de interés personal, familiar, de trabajo y tiempo libre. Entiende los puntos principales en una conversación diaria articulada claramente y hace hipótesis sobre qué sucederá después. Comprende información técnica simple, tal como instrucciones de funcionamiento para tareas diarias.
	Comprensión de Lectura	Comprende textos sobre temas relacionados con su campo de interés, descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en un lenguaje habitual y cotidiano. Identifica y entiende la información general que necesita en cartas, folletos y documentos breves. Busca información específica que necesita para realizar una tarea en textos extensos o en varios textos breves. Identifica las conclusiones principales de textos argumentativos escritos con claridad y reconoce la línea argumental general de un texto, sin llegar a entenderlo todo en detalle.
EXPRESIÓN ORAL	Interacción oral	Participa de manera espontánea en conversaciones sobre temas que le son familiares, de interés personal o pertinente a la vida diaria. Realiza una presentación de sí mismo expresando sus características físicas, intelectuales y de personalidad. Inicia y participa en situaciones comunicativas expresando creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos siguiendo las convenciones sociales (normas de cortesía, normas que ordenan las relaciones entre generaciones, sexos, clases y grupos sociales, la codificación lingüística de determinados rituales, costumbres y tradiciones fundamentales para el funcionamiento de una comunidad).
	Expresión oral	Puede conectar frases de una manera simple para describir experiencias, acontecimientos, sueños y ambiciones. Da razones y explicaciones breves sobre opiniones y planes. Narra una historia, la trama de un libro o de una película y describe sus reacciones. Intercambia, comprueba y confirma información. Explica las causas de problemas ambientales, desastres, efectos de avances tecnológicos, etc. Expresa y responde a sentimientos como sorpresa, felicidad y tristeza.
EXPRESIÓN ESCRITA	Expresión Escrita	Escribe textos descriptivos - narrativos simples relacionados con asuntos familiares o de interés personal. Elabora cartas dirigidas a oficinas de correo, bancos y tiendas describiendo experiencias, impresiones, quejas o reclamos.

B 2		
COMPRESIÓN	Comprensión auditiva	Comprende las ideas principales cuando el discurso es claro y normal y se tratan asuntos propuestos en clase. Comprende la idea principal de ejercicios de escucha que tratan de los temas estipulados en el programa del curso y hechos por diversos hablantes ya sean nativos o no. Infiere información a partir del discurso del interlocutor.
	Comprensión de Lectura	Comprende textos escritos que contienen la descripción de lugares, artículos, personas, sentimientos, entre otros, a partir de expresiones y vocabulario estudiados en niveles anteriores y relacionados con los temas del nivel. Lee y comprende textos que le permiten extraer información acerca de diferencias y similitudes entre otras culturas y la propia.
EXPRESIÓN ORAL	Interacción oral	Participa espontáneamente en conversaciones formales y/o informales sobre temas de interés personal y temas propuestos en el programa del nivel. Expresa y defiende brevemente sus opiniones y pensamiento crítico sobre diversos temas con argumentos válidos de manera formal e informal. Da sugerencias y consejos acerca de asuntos monetarios, perspectivas de vida, música, trato de animales, avisos publicitarios, y uso de tiempo libre. Hace uso de expresiones que le permiten brindar y confirmar información, indicar aprobación, desaprobación, mediar en conflictos y lograr acuerdos. Usa estrategias que le permiten iniciar una conversación formal.
	Expresión oral	Enlaza expresiones y estructuras que le permiten describir experiencias y hechos personales. Narra historias misteriosas y da puntos de vista sobre hechos misteriosos. Describe personas, animales y/u objetos.
EXPRESIÓN ESCRITA	Expresión Escrita	Escribe textos descriptivos estructurados y consistentes sobre diversos temas. Redacta textos coherentes en orden secuencial, dando puntos de vista, comparando, contrastando y argumentando de manera sencilla. Escribe cartas formales con la intención de presentar quejas. Redacta textos argumentativos en los que expone y sustenta su punto de vista.

CAPÍTULO 4°. Del plan de estudios y rutas de aprendizaje.

Artículo 8°. Del plan de estudios de los cursos de Inglés: El plan de estudios es el conjunto estructurado de cursos de idiomas en las modalidades presencial y semi-presencial, el cual se caracteriza por su selección, organización y secuencialización de conocimientos, régimen de prerrequisitos, recursos necesarios para su desarrollo y docentes.

8.1. Plan de estudios de la modalidad presencial:

8.1.1. Ciclo elemental – inglés I y II.

Corresponde a cursos de Inglés I e Inglés II, con una intensidad de 196 horas, de las cuales 100 horas son de instrucción docente y 96 de trabajo independiente del estudiante que conducen al desarrollo de competencias del nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Comprender y analizar la variedad cultural alrededor del mundo.
- Desarrollar la aceptación por la diferencia entre su cultura y el resto de culturas existentes.
- Aplicar estrategias para el aprendizaje de vocabulario tales como utilización de términos nuevos en contexto real, asociación, personalización, clasificación, relación de vocabulario nuevo y asociación de verbos con palabras fijas.
- Aplicar estrategias para identificar la idea general de una grabación.
- Hacer inferencias, entender la secuencia de eventos, centrar la atención en la información requerida.

- Deducir el significado de palabras según el contexto.
- Resumir y buscar información en forma rápida
- Parafrasear, predecir, y reconocer puntos de vista.
- Utilizar expresiones para mostrar interés preocupación, reaccionar ante buenas noticias y confirmar información.
- Emplear la tecnología (software y páginas en la Internet) para beneficio propio y como elemento de apoyo para su aprendizaje autónomo.

8.1.2. Ciclo básico – inglés III y IV.

Corresponde a cursos de Inglés III e Inglés IV, con una intensidad de 196 horas, de las cuales 100 horas son de instrucción docente y 96 de trabajo independiente del estudiante que conducen al desarrollo de competencias del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Reconocer las actividades turísticas y costumbres alrededor del mundo, el clima a nivel global, la sociedad y la familia, los medios de comunicación, personajes representativos de la cultura extranjera.
- Reconocer el rol de la ciencia en la sociedad y los deportes.
- Identificar los efectos del calentamiento global, valores personales y lenguaje corporal.
- Reconocer el arte internacional y el lenguaje de los correos electrónicos.
- Identificar convenciones sociales y tabúes relacionados con el comportamiento y las conversaciones.
- Usar términos nuevos en un contexto real, asociación, personalización, clasificación.

- Identificar la idea general de una grabación.
- Hacer inferencias con base en una grabación.
- Deducir el significado de palabras según el contexto.
- Resumir, busca rápida información, parafrasear, predecir, y reconocer puntos de vista.
- Determinar sus propias necesidades y plantear sus propias metas para tener éxito en su proceso de aprendizaje.

8.1.3. Ciclo pre - intermedio – inglés V y VI

Corresponde a cursos de Inglés V e Inglés VI, con una intensidad de 196 horas, de las cuales 100 horas son de instrucción docente y 96 de trabajo independiente del estudiante que conducen al desarrollo de competencias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Identificar valores, intereses, tradiciones y aptitudes personales acerca de otras culturas.
- Reconocer diferencias y/o similitudes entre otras culturas y la suya propia (hábitos y reglas de comportamiento formal, modales en la mesa y estilos de vida, rituales y tabúes en ceremonias, festividades y bailes, problemas ambientales y de salud).
- Reconocer formas de dirigirse a alguien en diferentes culturas, hábitos de compra, expresiones para hacer reclamos y/o quejas.
- Identificar el lenguaje de los correos electrónicos en situaciones laborales.
- Usar verbos en diferentes tiempos.
- Resumir información con ideas principales y dar información detallada de

una grabación.

- Tomar notas en ejercicios de comprensión auditiva.
- Escuchar de forma fragmentada para extraer detalles en orden secuencial.
- Predecir eventos en un texto.
- Clasificar de información y resumir ideas principales de un texto.
- Definir términos usando sus propias palabras.
- Leer mapas, inferir y opinar.
- Utilizar estrategias de habla como la preparación previa antes de participar en conversaciones o en juegos de rol, solicitud de ayuda para expresar sus pensamientos.
- Interactuar en conversaciones cortas.
- Utilizar respuestas formales para evaluar temas personales.

8.1.4. Ciclo intermedio e intermedio-alto – inglés VII y VIII.

Corresponde a cursos de Inglés VII e Inglés VIII, con una intensidad de 196 horas, de las cuales 100 horas son de instrucción docente y 96 de trabajo independiente del estudiante que conducen al desarrollo de competencias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Identificar tendencias en la comunicación moderna, los medios de transporte, la literatura, la arquitectura y el arte.
- Reconocer las ventajas y los retos de la globalización y la tecnología en la sociedad contemporánea.
- Reconocer los riesgos y ventajas de la práctica de deportes extremos.
- Comprender la importancia de la preservación del medio ambiente.
- Establecer diferencias culturales y sociales con otros países que le permiten

identificarse dentro de una sociedad como individuo tolerante y respetuoso de la diversidad y la pluralidad.

- Interactuar libremente y de manera formal en debates y discusiones donde sus interlocutores sustentan posiciones contrarias.
- Desarrollar estrategias de vocabulario tales como asociación, uso del diccionario, clasificación de palabras, agrupación de palabras por categorías, grupos semánticos y prefijos, visualización, personalización, elaboración de ejemplos basados en su propia experiencia y creación de un glosario personal.
- Deducir vocabulario según el contexto.
- Resumir ideas principales, identificar roles y contrastar información.
- Desarrollar estrategias de escucha como comprender la intención del hablante, identificar marcadores de discurso, tomar notas, predecir, resumir, asociar ideas e inferir.
- Determinar sus propias necesidades y plantear sus propias metas para tener éxito en su proceso de aprendizaje.
- Pedir y dar razones.
- Quejarse de una situación.
- Parafrasear opiniones.
- Expresar frustración y responder con empatía o desacuerdo, argumentar a favor o en contra.

8.2. Plan de estudios de la modalidad semi - presencial:

8.2.1. Ciclo elemental – inglés I.

Corresponde a cursos de Inglés I, con una intensidad de 100 horas son de instrucción y práctica que conducen al desarrollo de competencias del nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Objetivo general

Sostener una conversación sencilla en lengua extranjera a través del uso de herramientas básicas brindadas por el docente.

Objetivos específicos

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Saludar a personas y presentarse.
- Dar indicaciones para llegar un lugar específico.
- Hacer preguntas sobre nuevas cosas, pidiendo explicación.
- Hablar sobre el tiempo, describiendo gente y cosas.
- Hacer reservaciones de hotel.
- Discutir acerca de ropa y posesiones.
- Socializar preferencias hablando sobre su vida personal.
- Hablar acerca de actividades cotidianas.
- Hacer planes describiendo lugares.
- Hablar sobre eventos que ocurrieron en el pasado.

8.2.2. Ciclo básico – inglés II

Corresponde a cursos de Inglés II, con una intensidad de 100 horas son de instrucción y práctica que conducen al desarrollo de competencias del nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Objetivo general

Sostener una conversación sencilla en lengua extranjera a través del uso de herramientas básicas brindadas por el docente.

Objetivos específicos

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Presentarse.
- Presentar a otras personas haciendo una descripción de las personas.
- Pedir comida haciendo referencia a las cantidades.
- Socializar actividades personales.
- Dar y pedir indicaciones.
- Hacer planes para el fin de semana.
- Discutir acerca de actividades de su agrado.
- Hacer comparaciones ente varios lugares de vivienda.
- Explicar asuntos novedosos en diversas culturas.
- Hablar acerca de noticias y eventos recientes.

8.2.3. Ciclo pre-intermedio – inglés III

Corresponde a cursos de Inglés III, con una intensidad de 100 horas son de instrucción y práctica que conducen al desarrollo de competencias del nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Objetivo general

Interactuar en una conversación sencilla a través del uso de funciones y estructuras básicas del idioma y vocabulario pertinentes al nivel que le permitan al estudiante comunicarse efectivamente.

Objetivos específicos

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Hacer planes sociales, aceptando y rechazando invitaciones
- Contar a una persona noticias o chismes
- Convencer a alguien de permitirte hacer algo.
- Confirmar que conoces a alguien.
- Dar y responder a órdenes.
- Predecir la reacción y conocimiento de

una persona.

- Predecir eventos en una historia.
- Entender consejos y dárselos a otras personas.
- Entender relaciones interpersonales y relaciones de las persona.

8.2.4. Ciclo pre-intermedio – inglés IV

Corresponde a cursos de Inglés IV, con una intensidad de 100 horas son de instrucción y práctica que conducen al desarrollo de competencias del nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Objetivo general

Fortalecer los procesos de conversación a través del uso de funciones y estructuras básicas del idioma y vocabulario pertinentes al nivel que le permitan al estudiante comunicarse efectivamente.

Objetivos específicos

Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Predecir los temas de conversación de una historia.
- Preguntar y hablar sobre problemas.
- Seguir instrucciones para registrarse en clases.
- Escribir un párrafo haciendo la descripción de un buen restaurante.
- Recordar a alguien sobre eventos pasados.
- Identificar un problema y dar una solución.
- Expresar entusiasmo, empatía y apatía sobre diversos temas.
- Socializar planes y deseos.
- Desearle a alguien buena suerte en sus planes.
- Reclamar a alguien por impuntualidad.
- Mostrar enojo e inconformidad hacia alguien.

8.2.5. Ciclo intermedio – inglés V

Corresponde a cursos de Inglés V, con una intensidad de 100 horas son de instrucción y práctica que conducen al desarrollo de competencias del nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Objetivo general

Sostener una conversación sencilla en lengua extranjera a través del uso de herramientas básicas brindadas por el docente.

Objetivos específicos

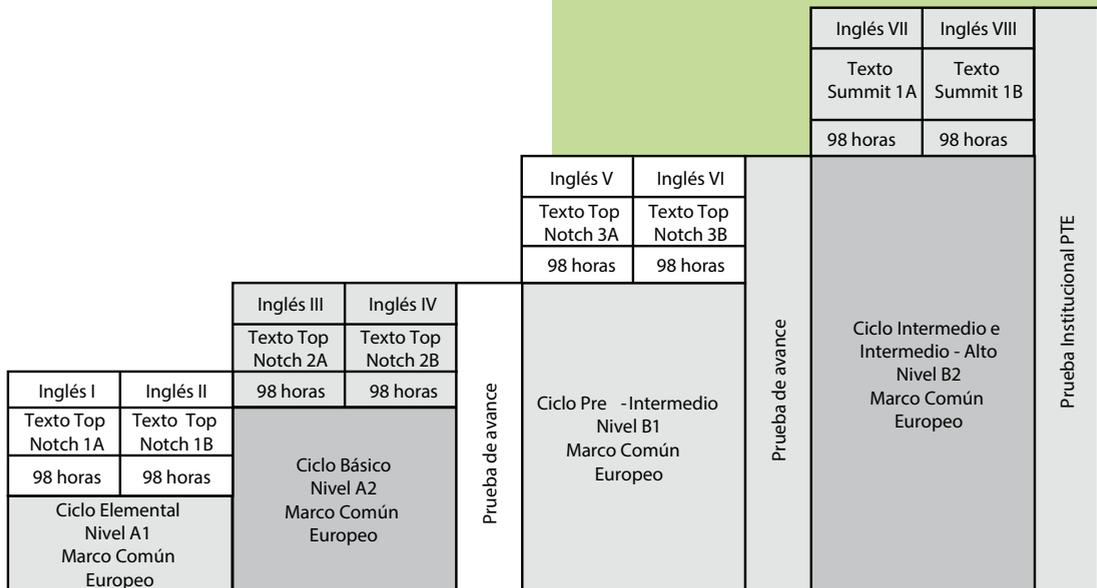
Los estudiantes estarán en capacidad de:

- Saludar a personas y presentarse

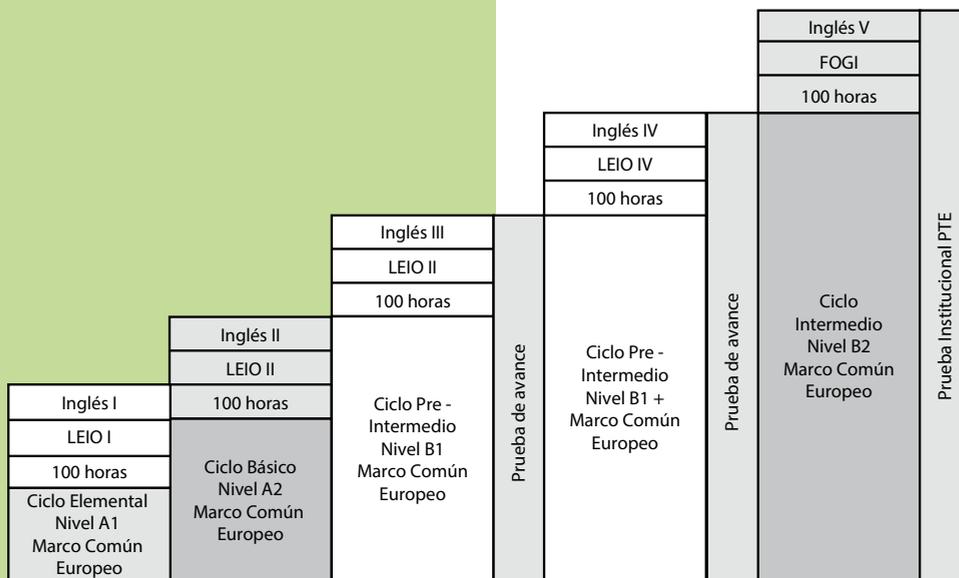
- Dar indicaciones para llegar un lugar específico.
- Hacer preguntas sobre nuevas cosas, pidiendo explicación.
- Hablar sobre el tiempo, describiendo gente y cosas.
- Hacer reservaciones de hotel.
- Discutir acerca de ropa y posesiones.
- Socializar preferencias hablando sobre su vida personal.
- Hablar acerca de actividades cotidianas.
- Hacer planes describiendo lugares.
- Hablar sobre eventos que ocurrieron en el pasado.

Artículo 9°. De la ruta de aprendizaje.

9.1. Los estudiantes de los cursos presenciales tendrán la ruta de aprendizaje mostrada en la siguiente gráfica:



9.2. Los estudiantes de los cursos semi-presenciales tendrán la ruta de aprendizaje mostrada en la siguiente gráfica:



CAPÍTULO 5°. De los cursos.

Artículo 10°. Del ingreso a los cursos de inglés: Los estudiantes nuevos de la Universidad de Santander, incluidos los estudiantes admitidos por transferencia y por homologación, iniciarán los cursos de inglés en el nivel correspondiente a los resultados del examen de clasificación aplicado antes de iniciar su período académico. La realización y aprobación de los cursos de inglés será requisito de grado para todos los programas profesionales y tecnológicos de la Universidad.

Artículo 11°. De los cursos electivos: Los cursos de francés, portugués y otros idiomas que la Universidad de Santander- UDES incluya en su oferta de formación diferentes al idioma inglés, serán electivos; es decir, el estudiante, si así lo decide, podrá realizarlos adicionalmente a los cursos de inglés o los podrá matricular únicamen-

te si ya ha superado los cursos de inglés establecidos para cada programa académico. Dicha matrícula financiera y académica se deberá realizar por separado.

Artículo 12°. De los cursos nivelatorios: Todos los estudiantes que ingresen por primera vez a la Universidad de Santander- UDES, incluidos los de homologación y transferencia, y que no obtengan los resultados esperados en la examen de clasificación deberán asistir a los cursos nivelatorios que la Universidad programe con el fin reforzar su proceso de aprendizaje y desarrollo de las competencias básicas comunicativas en Inglés.

Artículo 13°. De las disposiciones del número de cursos: Por regla general, todos los estudiantes de los programas profesionales de la Universidad de Santander incluidos los de homologación, traslados y transferencia, deberán cursar y aprobar en

modalidad presencial ocho (8) niveles de inglés.

Parágrafo primero: Todos los estudiantes de los programas tecnológicos de la Universidad de Santander, incluidos los de homologación, traslados y transferencia, deberán realizar y aprobar cinco (5) cursos de inglés en modalidad semi-presencial.

Parágrafo segundo: Todos los estudiantes de medicina de la Universidad de Santander, incluidos los de homologación, traslados y transferencia, deberán realizar y aprobar cinco (5) cursos de inglés en modalidad semi-presencial.

Artículo 14°. Sobre retrasos en la realización de los cursos: Los estudiantes deberán realizar los cursos de inglés en cada uno de los semestres académicos correspondientes. En caso tal que se evidencie un retraso en la realización de los mismos, el Centro de Idiomas enviará un reporte a la Dirección del Programa Académico y a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Egresados para que realice el seguimiento de cada caso y se tomen las medidas per-

tinientes con el fin de evitar inconvenientes futuros en el proceso de formación en lengua extranjera y en el cumplimiento del requisito de titulación.

CAPÍTULO 6°. Del período académico

Artículo 15°. De los períodos de realización de los cursos: Los cursos de idiomas se realizarán en los siguientes períodos:

- 1. Período regular:** se entiende por período regular al tiempo comprendido durante el semestre.
- 2. Período intensivo:** se entiende por período intensivo al tiempo comprendido entre uno (1) y dos (2) meses calendario durante el semestre.
- 3. Período inter-semestral (vacacional):** se entiende por período inter-semestral al tiempo comprendido entre la finalización y el inicio de los períodos académicos semestrales regulares.

Parágrafo: Los estudiantes que se matriculen en el período regular no podrán hacer cambio de matrícula para los cursos intensivos durante el semestre o viceversa.

TÍTULO II. DEL INGRESO.

CAPÍTULO 1°. Del examen de clasificación

Artículo 16°. Del examen de clasificación: Todos los estudiantes nuevos de la Universidad de Santander-UNDES, deberán realizar el examen de clasificación antes de iniciar su período académico, de acuerdo con el calendario académico institucional vigente.

Artículo 17°. De los resultados del examen de clasificación: Los resultados del examen de clasificación se entregarán a los estudiantes evaluados para que realicen la matrícula en el curso que indique el puntaje obtenido en el examen.

Parágrafo primero: El Centro de Idiomas se reserva el derecho de realizar entrevistas personales a los estudiantes que obtengan puntajes superiores en el examen de clasificación, con el propósito de corroborar sus competencias lingüísticas.

Parágrafo segundo: Independientemente del resultado, el estudiante podrá optar por iniciar su proceso desde el curso elemental, para lo cual deberá presentar una comunicación por escrito al Centro de Idiomas, sustentado las razones de su decisión.

Parágrafo tercero: Los estudiantes de Medicina que en el examen de clasificación superen todos los niveles del curso de idiomas, deberán matricular en cada semestre un nivel de inglés para registrar las calificaciones correspondientes al puntaje obtenido en el examen de clasificación.

Parágrafo cuarto. La calificación que se registrará en el sistema de notas correspondiente a la validación de los niveles del Programa de Medicina, será la equivalente

al resultado obtenido en el examen de clasificación y de acuerdo con los parámetros establecidos por el Centro de Idiomas.

CAPÍTULO 2°. De las matrículas.

Artículo 18°. De la matrícula para los estudiantes nuevos. La matrícula de los estudiantes nuevos se realizará desde la Dirección de cada Programa académico para el primer nivel. No obstante, si en el examen de clasificación los estudiantes obtienen un puntaje que los ubica en un curso superior, personalmente los estudiantes deberán realizar el cambio de curso durante las fechas de inclusiones y cancelaciones establecidas en el calendario académico vigente para cada semestre.

Artículo 19°. Del proceso de matrícula: El proceso de matrícula de los cursos de inglés se adelantará de la siguiente manera:

- 1. Período regular:** los estudiantes matricularán un único curso de inglés por semestre durante las fechas establecidas en el calendario académico. La matrícula se realizará vía web.
- 2. Período intensivo:** los estudiantes matricularán un único curso de inglés por período intensivo dentro de las fechas establecidas por el Centro de Idiomas. La matrícula se realizará personalmente en el Centro de Idiomas.
- 3. Período intersemestral:** para este período, los estudiantes podrán matricular hasta dos cursos de inglés dentro de las fechas establecidas en el calendario académico. La matrícula de los cursos dependerá de la terminación y aprobación del curso anterior.

Parágrafo primero: No se podrá realizar la matrícula de más de un curso simultáneamente.

Parágrafo segundo: El número de cursos ofertados durante el período intersemestral y/o vacacional está sujeto al calendario y oferta que el Centro de Idiomas realice para tal fin.

CAPÍTULO 3°. De las reservas del pago de la matrícula.

Artículo 20°. De las solicitudes de reserva del pago de matrícula. El Centro de Idiomas recibirá las solicitudes de reserva del pago de matrícula de los estudiantes en el semestre vigente y dentro de las fechas establecidas en el calendario académico, justificadas por procesos de movilidad internacional o por cualquier otro suceso de fuerza mayor o caso fortuito; sin embargo, la reserva estará sujeta a la verificación y estudio correspondiente, de acuerdo con el Reglamento Académico y Estudiantil de la Universidad.

Parágrafo único: Una vez finalizado el semestre no se recibirán solicitudes de reserva de semestres anteriores.

CAPÍTULO 4°. De la readmisión

Artículo 21°. De la solicitud de readmisión: Todo estudiante cuya solicitud de readmisión después de dos (2) o más años haya sido aprobada por la Universidad de Santander, deberá presentar nuevamente el examen de clasificación para continuar con su proceso de aprendizaje en inglés.

CAPÍTULO 5°. Del Inicio de los cursos

Artículo 22°. Del acta de apertura y compromiso (se anexa a este reglamento): Durante la primera semana de clases los estudiantes del Centro de Idiomas serán informados de sus derechos y deberes correspondientes a los cursos y firmarán el acta de apertura y compromiso. Por medio de su firma en dicho documento, los estudiantes expresarán que conocen las fechas de inicio y finalización del curso, las fechas de los exámenes, el sistema de evaluación, los procedimientos en caso de ausencias y solicitud de supletorios, los requisitos del curso y se comprometen a asistir mínimo al 80% de las clases.

TÍTULO III. DE LA PERMANENCIA

CAPÍTULO 1°. Inclusiones y cancelaciones de cursos.

Artículo 23°. De las Inclusiones de inglés:

Los estudiantes nuevos que de acuerdo con el puntaje del examen de clasificación queden en un curso diferente al curso de Inglés I, incluirán el curso correspondiente dentro de las fechas establecidas para tal fin en el calendario académico.

Todos los estudiantes de segundo semestre en adelante que no realicen la matrícula de inglés vía web en las fechas establecidas, deberán hacer la inclusión del curso correspondiente de acuerdo con el proceso y dentro de las fechas establecidas en el Calendario Académico.

Artículo 24°. De las inclusiones de otros idiomas:

Los estudiantes que deseen realizar un curso de los idiomas electivos, deberán incluirlo durante las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico.

Artículo 25°. De las cancelaciones:

Los estudiantes tienen derecho a modificar su matrícula académica, cancelando el registro académico del nivel de idiomas matriculado, dentro de la vigencia del período académico correspondiente y en los plazos estipulados para tal fin en el Calendario Académico. Sin embargo, las cancelaciones no implicarán la devolución de la matrícula financiera de los cursos correspondientes.

CAPÍTULO 2°. De la asistencia a clases.

Artículo 26°. De la asistencia a los cursos presenciales:

La asistencia a los cursos de idiomas en modalidad presencial es un derecho, pero también un deber que los estudiantes adquieren al momento de legalizar la matrícula académica y deben asumirlo como una de las condiciones mínimas y necesarias para adquirir aprendizajes signi-

ficativos y el desarrollo de las competencias comunicativas en una lengua extranjera, que se traduzcan en un rendimiento académico suficiente. Por lo tanto, todos los estudiantes matriculados en la modalidad presencial deberán asistir mínimo al 80% de las clases programadas para cada curso ya sea durante el semestre regular o durante el período intersemestral, vacacional o intensivo.

Artículo 27°. De la asistencia a los cursos semi-presenciales:

Para el desarrollo de los cursos semi-presenciales, los estudiantes deberán asistir al examen final de manera presencial y mínimo al 80% de las sesiones presenciales que realice el Centro de Idiomas.

Parágrafo único: Para cada curso de los diversos períodos (semestre regular o durante el período intersemestral o intensivo) se programarán cuatro (4) sesiones presenciales de dos horas.

Artículo 28°. De la pérdida de los cursos presenciales por inasistencias:

Independientemente de las calificaciones que tengan en el desarrollo del curso, los estudiantes que hayan matriculado cursos de idiomas en la modalidad presencial, perderán el curso si dejan de asistir al veinte por ciento (20%) de las clases programadas para cada período, independientemente del período regular, intensivo, intersemestral y/o vacacional.

Artículo 29°. De la pérdida de los cursos semi-presenciales por inasistencias:

Independientemente de las calificaciones que tengan en el desarrollo del curso, los estudiantes que hayan matriculado cursos de idiomas en la modalidad semi-presencial, perderán el curso si dejan de asistir al veinte por ciento (20%) de las sesiones presenciales que el Centro de Idiomas programe para cada curso, independientemente del período regular, intensivo, intersemestral y/o vacacional.

TÍTULO IV. DE LAS ESTRATEGIAS DE MEJORAMIENTO ACADÉMICO

CAPÍTULO 1°. De las tutorías

Artículo 30°. De las tutorías: Las tutorías se ofrecerán tanto a los estudiantes de la modalidad presencial como de la modalidad semi-presencial que requieran un acompañamiento y/o apoyo adicional para mejorar su desempeño académico. La asistencia a las sesiones de tutorías será obligatoria.

Las tutorías se podrán asignar en cualquiera de los siguientes casos:

1. Por recomendación expresa del docente encargado.
2. Por voluntad expresa del estudiante.
3. Por resultados no satisfactorios en las pruebas de avance.
4. Por resultados no satisfactorios en el examen de clasificación.
5. Para los estudiantes por incapacidad médica o caso fortuito comprobado se ausenten a menos del 20% de las clases en la modalidad presencial o de las sesiones presenciales de la modalidad semi-presencial.

Artículo 31°. Del seguimiento a los planes de tutorías: El Centro de Idiomas programará y organizará un plan de tutorías para cada caso en particular y enviará un informe quincenal de los avances obtenidos por cada estudiante al Director del Programa correspondiente y a la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Egresados, a quienes les corresponderá el seguimiento de esta estrategia.

TÍTULO V. DE LA EVALUACIÓN

CAPÍTULO 1°. De las evaluaciones, de las calificaciones y de la aprobación de los cursos.

Artículo 32°. Del Sistema de evaluación: El Centro de Idiomas de la Universidad concibe la evaluación como la identificación y verificación de los conocimientos, no sólo con el fin de asignar una calificación sino también con el de observar y analizar cómo avanzan los procesos de aprendizaje y formación implementados. El objetivo de la evaluación en la educación es el de propiciar la formación integral y no exclusivamente calificar. Lo importante es qué se logró y cuánto se aprendió.

Artículo 33°. De las disposiciones sobre las evaluaciones de los cursos: Se atenderán las siguientes disposiciones para el proceso de evaluación de los estudiantes:

1. Todas las evaluaciones parciales de los cursos del Centro de Idiomas incluirán un componente escrito y un componente oral.
2. Los estudiantes de la modalidad presencial conocerán el sistema de evaluación y las fechas de los exámenes el primer día de clase.
3. Los estudiantes de la modalidad semi-presencial conocerán el sistema de evaluación y las fechas de los exámenes por medio de correo en la primera semana de clase. Igualmente, el documento estará publicado en la página de inicio de la plataforma virtual correspondiente.

Artículo 34°. De la evaluación de las habilidades productivas en lengua extranjera.

En coherencia con los planteamientos

propuestos en términos de desarrollar la competencia comunicativa del estudiante, se tienen en cuenta las siguientes tipos de evaluaciones de las habilidades productivas en lengua extranjera:

1. Para la evaluación de las habilidades productivas (habla y escritura) se plantean técnicas como la de los juegos de roles y portafolios respectivamente.
 - a) El juego de rol es una técnica comunicativa utilizada para desarrollar la habilidad de habla de los estudiantes. Éste puede ser usado como parte de una actividad de práctica en clase y como herramienta que hace parte de las evaluaciones orales que los estudiantes deben presentar para demostrar los logros en su producción oral.
 - b) Un portafolio es una colección del trabajo de los estudiantes que demuestra sus esfuerzos, progreso y logros en áreas específicas. Esta técnica se utiliza para evaluar la producción escrita. El uso de los portafolios en lengua extranjera puede tener un enfoque específico, como colección de composiciones, o un foco más amplio que incluye ejemplos de todos los aspectos relacionados con el aprendizaje de una lengua extranjera.
2. En cuanto a las habilidades receptivas (lectura y escucha), éstas serán evaluadas a través de exámenes escritos y contextualizados en las cuales se evalúe teniendo en cuenta el tipo de ejercicios propuestos en la metodología mencionada anteriormente y con una complejidad que esté de acuerdo con el nivel evaluado.
3. De otra parte, el componente gramatical se evaluará de manera contextualizada y según las funciones comunicativas que

se plantean en cada nivel.

Artículo 35°. De las calificaciones durante el período académico. En los cursos del Centro de Idiomas las calificaciones obtenidas durante el período académico por los estudiantes se clasifican en parciales y definitiva del curso.

Artículo 36°. De las calificaciones parciales. Son aquellas que indican el resultado acumulado y ponderado de todas las evaluaciones efectuadas por el docente durante la primera, segunda y tercera parte del período académico, según el plan calendario del curso.

Parágrafo primero: La primera calificación parcial se reportará en la sexta semana del período académico, incluye todos los resultados de las evaluaciones efectuadas por el docente durante la primera parte del período académico y tendrá una ponderación del treinta por ciento (30%) de la calificación definitiva.

Parágrafo segundo: La segunda calificación parcial se reportará en la décimo primera semana del período académico, incluye todos los resultados de las evaluaciones efectuadas por el docente durante la segunda parte del período académico y tendrá una ponderación del treinta por ciento (30%) de la calificación definitiva.

Parágrafo tercero: La tercera calificación parcial se reportará durante la décimo sexta semana del período académico según el plan calendario del curso, incluye todos los resultados de las evaluaciones efectuadas por el docente durante la tercera parte del período académico y tendrá una ponderación del cuarenta por ciento (40%) de la calificación definitiva.

Artículo 37°. Calificación definitiva del Curso: Se entiende por calificación definitiva del curso, la calificación que resulta de

sumar las tres calificaciones parciales debidamente ponderadas.

Artículo 38°. Del sistema de evaluación de los cursos en la modalidad presencial: Para la evaluación de los cursos en la modalidad presencial se tendrán en cuenta las siguientes actividades y porcentajes presentados en la siguiente tabla:

CORTE	ACTIVIDADES Y PORCENTAJES POR CORTE	VALOR CALIFICAIÓN FINAL DEL CORTE
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de clase y tareas propuestas por el docente: 20% de la calificación parcial final del primer corte. 2. Actividades del portafolio: 20% de la calificación parcial final del primer corte. 3. Actividades desarrolladas en la plataforma My English Lab: 20% de la calificación parcial final del primer corte. 4. Quiz de los contenidos vistos: 40% de la calificación parcial final del primer corte. 	30%
2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de clase y tareas propuestas por el docente: 20% de la calificación parcial final del primer corte. 2. Actividades del portafolio: 20% de la calificación parcial final del primer corte. 3. Actividades desarrolladas en la plataforma MyEnglishLab: 20% de la calificación parcial final del primer corte. 4. Examen parcial de los contenidos vistos: 40% de la calificación parcial final del segundo corte. 	30%
3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de clase y tareas propuestas por el docente: 15% de la calificación parcial final del primer corte. 2. Actividades del portafolio: 15% de la calificación parcial final del primer corte. 3. Actividades desarrolladas en la plataforma MyEnglishLab: 20% de la calificación parcial final del primer corte. 4. Examen parcial de los contenidos vistos: 50% de la calificación parcial final del tercer corte. 	40%
TOTAL		100%
Calificación definitiva mínima aprobatoria		60% = 3.0

Artículo 39°. Del sistema de evaluación de los cursos en la modalidad semi- presencial: Para la evaluación de los cursos en la modalidad semi-presencial se tendrán en cuenta las siguientes actividades y porcentajes presentados en la siguiente tabla:

CORTE	ACTIVIDADES Y PORCENTAJES POR CORTE	VALOR CALIFICACIÓN FINAL DEL CORTE
1	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la totalidad de las actividades y Review Quizzes de las unidades del módulo A: 30% de la calificación parcial final del primer corte. 2. Desarrollo del examen del módulo A (primer examen): 40% de la calificación parcial final del primer corte. 3. Sesiones sincrónicas por medio de la herramienta Elluminate: 15% de la calificación parcial final del primer corte. 4. Portafolio: 15% de la calificación parcial final del primer corte. 	30%
2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la totalidad de las actividades y Review Quizzes de las unidades del módulo B: 30% de la calificación parcial final del segundo corte. 2. Desarrollo del examen del módulo B (segundo examen): 40% de la calificación parcial final del segundo corte. 3. Sesiones sincrónicas por medio de la herramienta Elluminate: 15% de la calificación parcial final del segundo corte. 4. Portafolio: 15% de la calificación parcial final del segundo corte. 	30%
3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la totalidad de las actividades y Review Quizzes de las unidades del módulo C: 30% de la calificación parcial final del tercer corte. 2. Desarrollo del examen del módulo C: 40% de la calificación parcial final del tercer corte. 3. Sesiones sincrónicas por medio de la herramienta Elluminate: 15% de la calificación parcial final del tercer corte. 4. Portafolio: 15% de la calificación parcial final del tercer corte. 	40%
TOTAL		100%
Calificación definitiva mínima aprobatoria		60% = 3.0

Artículo 40°. El profesor de idiomas únicamente debe poner en conocimiento de los estudiantes las calificaciones parciales finales de cada uno de los tres cortes.

Artículo 41°. De las evaluaciones de re-clasificación: Los estudiantes que hayan realizado cursos de idiomas en entidades de amplio reconocimiento nacional o internacional, o que hayan realizado misiones lingüísticas en países angloparlantes debidamente certificados, podrán solicitar la realización de un examen de reclasificación para retomar su proceso de aprendizaje.

El Centro de Idiomas atenderá los resultados del examen de reclasificación, para efectos de la validación de los cursos respectivos.

Artículo 42°. De las pruebas de avance: Se realizarán pruebas de avance para evaluar el desempeño y progreso de las competencias lingüísticas de los estudiantes frente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL. Estas pruebas se realizarán a partir del tercer nivel y atenderán la programación establecida por el Centro de Idiomas. El Centro de Idiomas entregará un certificado correspondiente a los estudiantes que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio para cada prueba. En dicho certificado se especificará el nivel alcanzado de acuerdo con lo establecidos por el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL.

Artículo 43°. **Del examen institucional de competencias en inglés:** Los estudiantes matriculados en los cursos del Centro de Idiomas presentarán un examen institucional de inglés (PTE) nivel B2 con respecto al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas MCERL, una vez hayan

realizado y aprobado todos los cursos de inglés correspondientes a su programa. El Centro de Idiomas entregará un certificado a los estudiantes que obtengan el puntaje mínimo aprobatorio.

Artículo 44°. **De la preparación para el examen institucional de inglés:** Cumpliendo los requisitos establecidos, el Centro de Idiomas podrá ofertar cursos de fortalecimiento de competencias en inglés con el propósito de preparar a los estudiantes que deben presentar el examen institucional. Este curso será voluntario y atenderá los requisitos establecidos por el Centro de Idiomas.

Artículo 45°. **De la Aprobación del Curso:** Cada curso del Centro de Idiomas se aprobará con una calificación definitiva igual o superior a 3.0 sobre 5.0.

CAPÍTULO 2°. De las evaluaciones supletorias

Artículo 46°. Evaluación supletoria: Se entiende por evaluación supletoria la que se realiza en reemplazo de una evaluación parcial o final. Se programará para el estudiante que por incapacidad médica certificada, calamidad doméstica comprobada o eventos de fuerza mayor demostrados, no puede presentar el examen en la fecha establecida.

Artículo 47°. **Disposiciones sobre las evaluaciones supletorias:**

1. La solicitud de una evaluación supletoria deberá ser entregada en el Centro de Idiomas por el estudiante, en el formulario establecido para tal fin, a más tardar dentro de los ocho (8) días calendario posteriores a la realización de la evaluación objeto de la solicitud, anexando la justificación correspon-

diente. La Dirección del Centro de Idiomas procederá a emitir el concepto de su viabilidad de acuerdo con la justificación presentada, dentro de los dos (2) días siguientes a su recibo y notificará la autorización o rechazo de la misma al estudiante y docente correspondientes.

2. En el caso en que la solicitud de la evaluación supletoria sea aprobada por la Dirección del Centro de Idiomas, el docente del curso fijará la fecha para la realización de la evaluación supletoria, la cual debe efectuarse dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación, después de que el estudiante haya realizado el pago de los derechos pecuniarios establecidos por el Consejo Superior de la Universidad de Santander.

Parágrafo único: Si la justificación es por enfermedad, ésta deberá ser certificada por un médico debidamente identificado y registrado. La Universidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad del documento. Si es por calamidad doméstica, esta puede comprobarse sumariamente.

Artículo 48°. En caso de que la enfermedad o fuerza mayor comprobada sea prolongada, el supletorio deberá presentarse dentro de la semana siguiente a su reintegro. Si la incapacidad supera el veinte por ciento (20%) del tiempo total del período académico, el estudiante deberá cancelar el (los) curso(s).

CAPÍTULO 3°. De la revisión y recalificación.

Artículo 49°.- Proceso de revisión y recalificación:

1. El profesor debe hacer entrega de

los resultados de las evaluaciones de manera personal y la semana siguiente a la presentación del examen y en el horario y sitio regular de clase establecido para el desarrollo del curso. El estudiante que no asista a la entrega de los resultados pierde el derecho a la revisión y a la recalificación.

2. Al momento de ser informado del resultado de su evaluación, el estudiante puede solicitar por escrito la revisión de la misma; en caso tal debe entregar al profesor la evaluación si fuere escrita.
3. Solicitada la revisión por el estudiante, esta será efectuada por el profesor del curso en primera instancia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
4. Si efectuada la revisión, el profesor concluye que la calificación debe variarse, introducirá las modificaciones pertinentes en los reportes oficiales de calificaciones, anexando la evaluación objeto de la revisión, si fuere escrita, y justificando su decisión por escrito ante el Director del Programa respectivo.
5. El profesor informará personalmente al estudiante del resultado de la revisión.
6. La Dirección del Centro de Idiomas informará por escrito a la Oficina de Admisiones y Registro Académico el resultado de la revisión anexando los debidos soportes avalados con su firma.
7. Si el estudiante no está conforme con el resultado de la revisión, puede solicitar por escrito, dentro de los tres (3) días siguientes, a la Dirección del Centro de Idiomas la recalificación, circunstancia en la cual se le solicitará al profesor del curso los criterios de la evaluación por escrito.
8. La Dirección del Centro de Idiomas nombrará, dentro de los tres (3) días siguientes a la solicitud, un jurado compuesto por dos (2) profesores diferentes a aquel o aquellos que hicieron la

evaluación para que efectúen la recalificación, para lo cual les hará entrega de los criterios de evaluación y una copia de la evaluación objeto de la recalificación.

9. El jurado informará por escrito su decisión a la Dirección del Centro de Idiomas dentro de los tres (3) días siguientes y la calificación, confirmada o modificada, será la definitiva cualquiera que sea su resultado.
10. La Dirección del Centro de Idiomas informará personalmente y por escrito al estudiante del resultado de la recalificación, así como a la Oficina de Admisiones y Registro Académico anexando los debidos soportes avalados con su firma.

Parágrafo único: Las revisiones y las recalificaciones tramitadas sin sujeción a lo previsto en este Artículo 49° no tendrán ninguna validez.

TÍTULO VI. DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PETICIONES

CAPÍTULO 1°. De los derechos.

Artículo 50°. Derechos de los estudiantes del Centro de Idiomas: son derechos de todos los estudiantes matriculados en los curso de idiomas:

1. Asistir a la valoración de habilidades en inglés y ser clasificado en un nivel acorde con su dominio de la lengua.
2. Matricularse y realizar un curso de inglés y/u otro idioma por semestre.
3. Matricularse y realizar un curso de inglés en los períodos intersemestrales y/o intensivos.
4. Cambiar el horario de clase siempre y cuando este cambio se deba a cruces con otras asignaturas y deberá realizarse durante los términos establecidos por la Universidad y el Centro de Idiomas.
5. Participar en las actividades académicas y extracurriculares del Centro de Idiomas, con el propósito de desarrollar sus habilidades comunicativas en una lengua extranjera, sus capacidades interculturales, intelectuales, sociales, físicas, humanas y artísticas.
6. Conocer el sistema de evaluación y las fechas de los exámenes parciales al inicio del curso.
7. Ser evaluado apropiadamente de acuerdo con el curso matriculado.
8. Conocer oportunamente los resultados de su desempeño en las evaluaciones y las evaluaciones aplicadas en su proceso de formación y recibir retroalimentación oportuna y apropiada.
9. Presentar oportunamente, antes de finalizar el semestre académico, y por escrito la solicitud de revisión de nota o recalificación, la cual estará sujeta a la aprobación de la Dirección Académica

del Centro de Idiomas.

10. Acceder a los servicios de tutoría y plan de mejoramiento que el Centro de Idiomas ofrece.
11. Continuar su proceso de aprendizaje en el nivel en el que aplazó siempre y cuando su ausencia del programa no sea superior a un año. En caso contrario, el estudiante deberá presentar un examen de reclasificación para su reintegro al programa.
12. Los estudiantes de modalidad semi-presencial de los programas tecnológicos tienen derecho a solicitar el examen de clasificación para el cambio de modalidad a los cursos presenciales una vez hayan terminado su carrera tecnológica y deseen continuar en un programa profesional.
13. Ser atendido en sus reclamos y recibir solución oportuna a los mismos, siempre y cuando hayan sido presentados dentro de las normas y procedimientos institucionales establecidos.

Parágrafo único: Dentro de los derechos de los estudiantes contemplados en el Reglamento Interno del Centro de Idiomas también se incluyen los derechos de los estudiantes contemplados en el Reglamento Académico y Estudiantil de la Universidad.

CAPÍTULO 2°. De los deberes.

Artículo 51°. Deberes generales de todos los estudiantes de los cursos presenciales y semi-presenciales: Son deberes de los estudiantes matriculados en cursos de idiomas, tanto en la modalidad presencial como semi-presencial:

1. Cumplir los estatutos, reglamentos y disposiciones normativas del Centro de Idiomas y de la Universidad.
2. Dar a todos los miembros del Centro de

Idiomas y de la Comunidad Universitaria un tratamiento respetuoso y digno.

3. Matricular y realizar un curso de inglés por semestre del programa académico de pregrado de acuerdo con lo establecido para cada programa.
4. Cumplir con las fechas establecidas para las matrículas, cancelaciones, congelaciones, realización de actividades, presentación de evaluaciones y eventos del Centro de Idiomas.
5. Asistir a la valoración de habilidades en inglés en la fecha y hora programadas en el calendario académico.
6. Aprobar el curso que haya matriculado con una nota definitiva igual o superior a tres punto cero (3.0).
7. Hacer uso adecuado de la planta física, los recursos educativos y tecnológicos de los que dispone la Universidad y el Centro de idiomas para los procesos de formación en lengua extranjera y hacerse responsables por los daños que ocasionen a éstos (salones, equipos en el Laboratorio de Idiomas, recursos informáticos, etc.).
8. Participar en los procesos de evaluación docente establecidos por el Centro de Idiomas y la Universidad para contribuir con sus aportes al mejoramiento de la calidad de los servicios de los cuales es usuario.
9. Realizar puntual y regularmente a todas las actividades académicas programadas de los cursos, tanto en el cumplimiento de su trabajo académico con acompañamiento docente, como también dentro de su trabajo académico independiente.
10. Abstenerse de pagar o solicitar a terceras personas la realización de las actividades de la plataforma virtual.

Artículo 52°. Deberes de los estudiantes matriculados en los cursos presenciales:

1. Llevar a clase y usar los materiales necesarios para realizar su mejor desempeño en cada curso.
2. Dedicar dos (2) horas de trabajo independiente semanal para mejorar su aprendizaje en lengua extranjera por medio de la plataforma virtual complementaria MyEnglishLab o por medio del material de clase asignado por el docente.
3. Asistir mínimo al 80% de las clases de los cursos de modalidad presencial. Es decir, que el curso se reprobará con el 20% de fallas, equivalente a cinco y media (5.5) sesiones (11 horas trabajadas) de clase. El desempeño académico y el récord de notas no se tendrán en cuenta en caso que la asignatura se pierda por fallas.

Artículo 53°. Deberes de los estudiantes matriculados en los cursos semi-presenciales:

1. Dedicar 2 horas diarias de trabajo en línea de acuerdo con las actividades habilitadas en la plataforma virtual en los cursos de dicha modalidad para avanzar en su proceso de aprendizaje en inglés y lograr los objetivos propuestos para la asignatura.
2. Participar en las sesiones presenciales y sincrónicas (video chat) programadas, por medio de la herramienta correspondiente y participar en los foros de discusión.
3. Respetar y cumplir las fechas de cierre de los módulos y actividades establecidas para los cursos de modalidad semi-presencial. Una vez se cumpla la fecha, las actividades se cerrarán y no se permitirán reclamaciones con el incumplimiento de las actividades.

Parágrafo único: Dentro de los deberes de los estudiantes de los cursos presen-

ciales y semi-presenciales contemplados en el Reglamento Interno del Centro de Idiomas también se incluyen los deberes de los estudiantes contemplados en el Reglamento Académico y Estudiantil de la Universidad.

CAPÍTULO 3°. De las peticiones.

Artículo 54°. De las peticiones: Cualquier estudiante, podrá hacer peticiones respetuosas a autoridades u órganos del gobierno, sobre cualquier aspecto académico o administrativo del Centro de Idiomas.

Artículo 55°. De las disposiciones sobre las peticiones:

1. Todos los procedimientos académicos de los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Santander-UNDES, en el año 2012 y en adelante serán atendidos por la Dirección Académica del Centro de Idiomas por medio de una solicitud escrita.
2. Se le dará respuesta por escrito a toda solicitud de orden académico y/o administrativo en un plazo de tres (3) días hábiles después de ser radicada. En caso de que requiera ser remitida a Vicerrectoría de Docencia, se dará respuesta por escrito en un plazo de diez (10) días calendario.
3. Todos los procedimientos académicos de los estudiantes que ingresaron a la Universidad de Santander-UNDES, en el año 2011 y anteriores se tramitarán de acuerdo con las directrices establecidas por la Universidad para dichos casos, y el Centro de Idiomas notificará la respuesta correspondiente en un plazo de ocho (8) días hábiles.

CAPÍTULO 4°. De los estímulos académicos

Artículo 56°. De los estímulos académicos: Los estudiantes que después de realizar y aprobar los cursos de inglés correspondientes a su programa y que obtengan los tres puntajes más altos en el examen institucional de competencias en inglés recibirán un diploma de reconocimiento especial en la ceremonia de graduación.

Artículo 57°. De los diplomas de las pruebas de avance: Los estudiantes que presenten y aprueben las pruebas de avance recibirán un diploma del nivel correspondiente a la prueba presentada.

TÍTULO VII. DEL EGRESO

CAPÍTULO 1°. De la finalización de los cursos de inglés

Artículo 58°. Del egreso de los cursos de inglés: Los estudiantes matriculados en los cursos de inglés del Centro de Idiomas deberán realizar el examen institucional de competencias (PTE) al finalizar el número de módulos correspondientes.

El nivel mínimo que evaluará el examen de competencias lingüísticas será B2.

CAPÍTULO 2°. De la finalización de los cursos electivos

Artículo 59°. Del egreso de los cursos de otros idiomas: Los estudiantes matriculados en otros cursos del Centro de Idiomas finalizarán y obtendrán certificado de las habilidades comunicativas en cada idioma, siempre y cuando realicen y aprueben los cursos establecidos.

TÍTULO VIII. DEL RÉGIMEN ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

CAPÍTULO 1°. De los procedimientos disciplinarios

Artículo 60°. Del régimen académico y disciplinario: Los estudiantes matriculados en los cursos del Centro de Idiomas deberán acoger y cumplir lo estipulado en el régimen académico y disciplinario establecido en el reglamento académico y estudiantil de la Universidad de Santander-UNDES.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, el día dieciséis (16) del mes de julio de dos mil catorce (2014).

JAIME RESTREPO CUARTAS
Rector General

JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Secretario General